



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Sábado 4 de octubre de 1947

Núm. 277

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
DECRETO de 2 de septiembre de 1947 por el que se concede a la zona afectada por la catástrofe de Cádiz los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939, a los efectos de su reconstrucción .....	5458	Orden de 25 de septiembre de 1947 por la que se verifica corrida de escala reglamentaria, por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase don Ernesto Nicoláu Fernández .....	5460
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Otra de 25 de septiembre de 1947 por la que se verifica corrida de escala en la Auxiliar de este Ministerio, por excedencia del Auxiliar de tercera clase doña María Victoria Jarillo de la Espada .....	5460
Orden de 27 de septiembre de 1947 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña María del Carmen Pardo González, Jefe de Negociado del Cuerpo de Estadísticos Técnicos .....	5458	Otra de 25 de septiembre de 1947 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero Mayor de segunda clase don Juan Albertos Ruiz .....	5461
Otra de 27 de septiembre de 1947 por la que se concede un mes de licencia al Jefe de Administración civil del Cuerpo de Estadísticos Facultativos doña Inocencia Zurita Sánchez .....	5458	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Orden de 23 de julio de 1947 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Gramática histórica» de la Lengua española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona .....	5461
Orden de 30 de septiembre de 1947 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo .....	5459	Otra de 13 de agosto de 1947 por la que se ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan .....	5461
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Otra de 13 de agosto de 1947 por la que se concede el reintegro al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Manuela Rodríguez López-Cordón .....	5461
Orden de 18 de abril de 1947 por la que se acuerda la jubilación, por edad, del Notario de Valladolid don Luis Ruiz de Huidobro y García de los Ríos .....	5459	Otra de 13 de agosto de 1947 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Julio González González, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en situación de excedente .....	5462
Otra de 25 de septiembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Restituto Apezteguía Goñi .....	5459	Otra de 19 de agosto de 1947 por la que se conceden las pensiones que se mencionan a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan .....	5462
Otra de 25 de septiembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Julián Marcos Hergueta .....	5459	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Orden de 28 de agosto de 1947 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan .....	5463
Orden de 19 de septiembre de 1947 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el artículo 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un escleroscopio «Shore» destinado a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid .....	5459	Otra de 19 de septiembre de 1947 por la que se dispone la sustitución de determinado depósito constituido por «Zurich», Compañía General de Seguros, contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil .....	5463
Otra de 19 de septiembre de 1947 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el artículo 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Gabinete de Botánica de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes .....	5460	Otra de 19 de septiembre de 1947 por la que se dispone la baja en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la Mutual Patronal de Accidentes del Trabajo de la Zona de Santuste de San Juan Bautista .....	5464
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Otra de 30 de agosto de 1947 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Manuel Valenzuela Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo .....	5464
Orden de 15 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento, don Ernesto Nicoláu Fernández .....	5460	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otra de 18 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración civil de tercera clase doña María Victoria Jarillo de la Espada .....	5460	<b>HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección general en la segunda quincena de junio de 1947 .....</b>	

	Págs.
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio.—Autorizando el régimen de admisión temporal de hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación conteniendo productos de sus industrias a las entidades que se mencionan: 5468	5468
AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando concurso-subasta para la construcción de cincuenta viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas, en el nuevo pueblo de El Cuervo, en Lebrija (Sevilla) ... .. 5468	5468
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Patronato Local de Formación Profesional de Lugo).—Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de una plaza de Profesor Auxiliar de «Dibujos», vacante en	

	Págs.
la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo ... .. 5468	5468
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Antonio Yáñez Armada y a don Modesto Piñero Fraguera para ocupar conjuntamente terrenos de dominio público en la playa de Cariño, del término municipal de Ortigueira (La Coruña), para construir unos almacenes ... .. 5469	5469
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras que se mencionan ... .. 5469	5469
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 2 de septiembre de 1947 por el que se concede a la zona afectada por la catástrofe de Cádiz los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939, a los efectos de su reconstrucción.**

La magnitud de los daños ocasionados por la catástrofe ocurrida en Cádiz en la noche del día dieciocho de agosto y las circunstancias verdaderamente singulares por que atraviesa la zona afectada, obliga al Estado a acudir con sus propios medios a remediar en parte los daños sufridos, con la máxima rapidez.

Por todo ello, consecuente con el criterio seguido por el Gobierno en las grandes devastaciones colectivas, en las que se aplicó la legislación dictada para la reconstrucción de los daños ocasionados por la guerra de Liberación, a propuesta

del Ministro de la Gobernación y previa aprobación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede a la zona afectada por la catástrofe de Cádiz los beneficios del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a los efectos de su reconstrucción.

**Artículo segundo.**—La Dirección General de Regiones Devastadas llevará a cabo la ejecución de las obras con cargo a los Presupuestos del presente y de futuros ejercicios, y a los créditos extraordinarios que se concedan.

**Artículo tercero.**—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento de lo que anteriormente se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 27 de septiembre de 1947 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a doña María del Carmen Pardo González, Jefe de Negociado del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María del Carmen Pardo González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos, en la que solicita un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Vistos el artículo 31 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del propio año, y propuesta de V. I.; Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Pardo González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos

Técnicos, un mes de licencia con sueldo, entendiéndose referido el comienzo de la misma al día veintitrés del que cursa, fecha en que ha causado baja temporal en el servicio por imposibilidad física.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1947 por la que se concede un mes de licencia al Jefe de Administración civil del Cuerpo de Estadísticos Facultativos doña Inocencia Zurita Sánchez.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Inocencia Zurita Sánchez, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, en la que solicita un mes

de licencia para atender al restablecimiento de su salud,

Vistos el artículo 31 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del propio año, y propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder a doña Inocencia Zurita Sánchez, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, un mes de licencia por causa de enfermedad, con derecho a percepción de sueldo y referido el comienzo de la misma al día 16 del que cursa, fecha en que causó baja temporal en el servicio por imposibilidad física.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1947 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los señores que a continuación se expresan para que integren el Tribunal que ha de juzgar los conocimientos de los aspirantes a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se acuerda la jubilación, por edad, del Notario de Valladolid don Luis Ruiz de Huidobro y García de los Ríos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935; en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial; 37, 40 y concordantes del anexo primero del mismo; Decretos de 14 de octubre de 1942 y 2 de noviembre de 1946, y visto el expediente personal de don Luis Ruiz de Huidobro y García de los Ríos, Notario de Valladolid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años, y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes, incrementada en 2.000 pesetas anuales, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 2 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado,

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis A. Bolin, Director general del Turismo, quien podrá delegar en el Jefe de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo, don Arturo Grau Fernández.

Vocales: D. José Camón Aznar, Catedrático de Historia del Arte; D. Antonio de la Torre y del Cerro, Catedrático de Historia de España; D. Juan Altín Stamberg, funcionario del Cuerpo de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y D. Julián Juárez Ugena, Jefe de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo de la Dirección General del Turismo, quien actuará, además, como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 25 de septiembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Restituto Apezteguia Goñi.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Restituto Apezteguia Goñi, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de San Sebastián, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de septiembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Julián Marcos Hergueta.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julián Marcos Hergueta, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Celular de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vi-

gente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de septiembre de 1947 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el artículo 25 de la Disposición segunda del arancel a la importación de un escleroscopio «Shore» destinado a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, en comunicación fecha 1.º de los corrientes, interesa franquicia arancelaria a la importación de un escleroscopio «Shore», destinado a la enseñanza en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 20 de junio último, informó que no hay fabricación en España de aparatos como el que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación, por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de una caja peso bruto 40 kilogramos y peso neto 16 kilogramos, conteniendo un escleroscopio «Shore», modelo C 1, que, procedente de la casa «Coats Machine Tool Co». (Londres) y con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, ha sido autorizada su importación según licencia número 135.579. El referido aparato no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 19 de septiembre de 1947 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Gabinete de Botánica de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en comunicación fecha 8 de los corrientes, interesa franquicia arancelaria a la importación de un material científico destinado al Gabinete de Botánica de dicho Centro.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 18 de los corrientes, informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación, por la Aduana de Barcelona, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de un bulto peso 68 kilogramos, núm. 1.830, marca EIM, conteniendo seis lupas binoculares de prima Kern PL 2A y B-25 y 50 aumentos con soporte A, que procedentes de la Casa Kern & Cie. S. A. Aarau (Suiza), y con destino a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, ha sido autorizada su importación según licencia núm. 74.548. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 25 de septiembre de 1947 por la que se verifica corrida de escala reglamentaria, por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase don Ernesto Nicoláu Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria, por Orden de 15 de los corrientes, don Ernesto Nicoláu Fernández,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida de escala, nombrando Jefe de Negociado de tercera clase a don Fernando González Sánchez, con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas, antigüedad y efectos económicos de 16 de los corrientes, no cubriéndose la vacante de Oficial de primera clase, que se produce, por no existir aspirantes en expectación de ingreso en la referida categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—  
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento don Ernesto Nicoláu Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ernesto Nicoláu Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Centro Experimental de la Cuenca del Guadiana, en Badajoz, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—  
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de tercera clase doña María Victoria Jarillo de la Espada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Victoria Jarillo de la Espada, Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Departamento, con destino en el Distrito Forestal de Madrid, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1947.—  
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1947 por la que se verifica corrida de escala en la Auxiliar de este Ministerio, por excedencia del Auxiliar de tercera clase doña María Victoria Jarillo de la Espada.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración Civil de tercera clase, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria doña María Victoria Jarillo de la Espada, en virtud de Orden de 18 de septiembre del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida de escala y, en su consecuencia, nombrar Auxiliar de Administración Civil de tercera clase a don Luis Nacher Ferrandis, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria como Auxiliar que fué del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, debiendo disfrutar el sueldo anual de cuatro mil pesetas, con antigüedad y efectos económicos de 19 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—  
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1947 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero Mayor de segunda clase don Juan Albertos Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de julio de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero Mayor de segunda clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, don Juan Albertos Ruiz, que presta sus servicios en el Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) y que deberá cesar en el servicio activo el día 29 de septiembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—  
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de julio de 1947 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que fueran convocadas por Orden de 30 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto del mismo año), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de agosto de 1947 por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos una de la primera categoría y otra en la quinta por jubilaciones de los Sres. don Luis Delgado Moya y don José Alvarez Luna y Pohl, Directores respectivamente de las Bibliotecas de Guadalajara y Cuenca;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes señores del expresado Cuerpo:

A la primera categoría y sueldo anual de 21.000 pesetas don Eduardo Champín López, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

A la segunda y sueldo anual de 20.000 pesetas don Jesús González del Río, con destino en la Biblioteca del Colegio Nacional de Ciegos.

A la tercera y sueldo anual de 19.000 pesetas don José Aniceto Tudela de la Orden, con destino en el Museo de América.

A la cuarta y sueldo anual de 18.000 pesetas don Diosdado García Rojo, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la quinta y sueldo anual de 17.000 pesetas don José Pinilla López, con destino en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y doña Inés González Torreblanca, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la sexta categoría y sueldo anual de 16.000 pesetas don Enrique Fernández-Villamil Alegre, con destino en el Archivo Histórico y Biblioteca Pública de Pontevedra, y don Federico Navarro Franco, con destino en el Archivo del Palacio Nacional.

A la séptima y sueldo anual de 14.000 pesetas don Guillermo Guastavino Gallent, con destino en la Biblioteca General del Protectorado, Tétuan, y don Gerardo Masa López, con destino en el Archivo de la Chancillería de Valladolid.

A la octava y sueldo anual de 12.000 pesetas don Luis María Plaza Escudero, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán del día 11 del pasado mes de julio para los Sres. Champín, González del Río, Tudela, García Rojo, Pinilla, Fernández-Villamil, Guastavino y Plaza, y del día 22 del mismo mes para la Srta. González Torreblanca y Sres. Navarro y Masa.

La otra vacante de la octava categoría, así como la que se produce en la novena, pasan a ocuparlas, respectivamente, los señores don Julio González y González y doña Manuela Rodríguez López-Cordón, que estaba en situación de excedente, y a los que con esta misma fecha se concede el reingreso al servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de agosto de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Manuela Rodríguez López-Cordón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 22 de octubre del pasado año presentó en este Ministerio doña Manuela Rodríguez López-Cordón, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de excedente, solicitando que se le conceda el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 3 de octubre de 1945 se concedió a doña Manuela Rodríguez la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que con motivo de la jubilación de don Luis Delgado Moya, por Orden ministerial de esta fecha se da la correspondiente corrida de escalas que deja una vacante en la novena categoría del Escalafón del Cuerpo, a la que pertenece la Sra. Rodríguez López-Cordón;

Considerando que al solicitar la interesada su reingreso llevaba más de un año en situación de excedente, según determina el artículo 62 del Decreto Orgánico del Cuerpo, de 19 de mayo de 1932;

Este Ministerio, de conformidad con el citado Decreto, ha tenido a bien conceder a doña Manuela Rodríguez López-Cordón el reingreso al servicio activo, ocupando el lugar que le corresponda en su categoría, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y pasando a prestar sus

servicios con carácter provisional, en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lérida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 13 de agosto de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de agosto de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Julio González González, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de excedente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que presentó en este Ministerio el día 29 de octubre del pasado año don Julio González González, funcionario excedente del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, actualmente Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, en solicitud de que se le concediese el reingreso al servicio activo;

Resultando que por la corrida de escalas motivada por la jubilación del Archivero-Bibliotecario don José Alvarez de Luna, dada por Orden ministerial de esta fecha, existe vacante en la categoría octava del Escalafón del Cuerpo;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de julio de 1944 se concedió al señor González González la excedencia de su cargo de Archivero;

Considerando que el capítulo primero de las Leyes de Presupuestos de 1946 y 1947 reconoce a los Catedráticos de Universidad el derecho que invoca el peticionario para simultanear ambas funciones;

Considerando que igualmente se ajusta la demanda en curso a los precisos términos de la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), que exige la coincidencia de residencia para ambos cargos, requisito que considera esencial la disposición que acaba de citarse, por terminantes motivos que expresa el preámbulo de la misma;

Considerando que el señor González solicita su reingreso, teniendo en cuenta que en el Archivo General de Indias existe una vacante;

Considerando que la expresada vacante se anunció a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, resuelto por Orden ministerial de 25 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), que de-

clara desierta dicha plaza por falta de concursantes;

Vistas las disposiciones citadas y visto el artículo 62 del Decreto Orgánico del Cuerpo, de 19 de mayo de 1932,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Julio González González y, en su virtud, se le concede el reingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en la categoría octava, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas anuales, disponiendo que preste sus servicios en el Archivo General de Indias de Sevilla, debiendo diligenciarse las fechas de posesión del cargo que se le confía, a los efectos de percepción del sueldo y la gratificación que se le asigna en la citada Ley de Presupuestos como Catedrático de Universidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 13 de agosto de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de agosto de 1947 por la que se conceden las pensiones que se mencionan a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General con motivo del concurso anunciado por Orden ministerial de 19 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de julio) para la concesión de pensiones a funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para realizar trabajos especiales o de investigación; y

Visto asimismo que en el expediente consta la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y el «intervenido y conforme» de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fechas respectivas de 5 y 6 del corriente mes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y, en su virtud, disponer:

1.º Que se concedan a los funcionarios facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos que a continuación se relacionan y para los fines que se especifican, las siguientes pensiones:

PESETAS

A don Gonzalo Ortiz Montalbán, para estudiar los incunables de Palma y Mahón .....	3.000
A don Diosdado García Rojo, para id. id. de Burgos .....	1.500

PESETAS

A don Ramón Paz, para estudiar el manuscrito original que contiene las Relaciones Topográficas de España y que se conserva en El Escorial .....	1.000
A don José López Toro, para copiar y estudiar el 2.º tomo del manuscrito de Juan Cristóbal Calvete de Estrella, titulado «De Rebus Indiciis» en el Sacro Monte .....	1.500
A don Agustín Paláu Claveras, para completar su Bibliografía Marítima Española, estudiando las Bibliotecas de San Fernando y Cádiz .....	2.000
A los señores don Augusto Fernández de Avilés, don Ricardo Apraiz Buesa, doña Concepción Fernández-Chicarro y de Dios, doña Isabel Clarisa Millán García, doña María Luisa Glaván Cabrerizo, doña Isabel de Ceballos Escalera y Contreras y don Octavio César Gil y Farrés, todos ellos con destino en Museos, previo informe favorable del señor Inspector general, 1.500 pesetas a cada uno, importe de la beca para asistir a los cursos y excavaciones organizados por el Instituto de Estudios Pirenaicos, en Ampurias .....	10.500
A don Eugenio Serrablo Aguilera, para la preparación de un trabajo de investigación en Simancas y Sevilla sobre «Un Mecenas femenino del siglo XVII en el Méjico virreinal: la Marquesa de Mancera» .....	1.500
A don Enrique Fernández Villamil, para investigaciones en diversos Archivos para redactar una biografía de don Pedro de Lagasca .....	2.500
A don Ismael García Rámila, para la preparación de un estudio biográfico-crítico sobre don Diego de Rjaño y Gamboa .....	2.000
A don Alejandro de Gabriel y Ramírez de Cartagena, para continuar en la Biblioteca Menéndez Pelayo, de Santander, sus estudios sobre crítica literaria para la obra que tiene en preparación titulada «Bibliografía de la literatura mundial, moderna y contemporánea» .....	2.000
A don Luis Sánchez Belda, que tiene en preparación la edición del cartulario de Santo Toribio de Liebana, para estudiar los fondos que existen en dicho Monasterio y hacer una investigación sobre la toponimia regional .....	2.000
A don Isidoro Montiel García, para consultar bibliografías y repertorios, compulsar datos y citas para el Catálogo de los Incunables de la Biblioteca Pública de Huesca, que tiene en preparación .....	1.500
A don Florencio Marcos Rodríguez, para estudiar en Oña y Comillas, Silos y Montserrat, los repertorios bibliográficos	

	PESETAS
teológicos, diccionarios, índices, catálogos, etc., de ciencias eclesiásticas .....	2.000
A don Antonio Matilla Tascón, para estudiar en el Archivo de Simancas la documentación sobre «La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada ...» .....	1.000
A don Jesús Ferro Couselo, para investigar en diversos Archivos sobre la familia de los «Boanes» y completar su tesis doctoral .....	1.500
A don Ricardo del Arco, para practicar investigaciones en la Biblioteca Nacional, Archivo y Biblioteca de la Real Academia de la Historia y Biblioteca del Palacio Nacional, en Madrid, para la formación de un Diccionario de las antigüedades de Aragón .....	2.000
A don Jesús Alegre Andrés, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Murcia, para realizar estudios de filosofía, especialmente de filósofos españoles en la Biblioteca Pública de Orihuela (Alicante), preparar una tesis doctoral sobre Historia de la Filosofía española, etc. ....	2.000
A don Gerardo J. Núñez Clemente, para estudiar los fondos históricos del Monasterio de Guadalupe, teniendo en cuenta que está catalogando los que de esta procedencia hay en el Archivo Histórico Nacional ...	1.000
<b>Total .....</b>	<b>40.500</b>

Se desestima la instancia presentada por don José Mañá Angulo por no ser aplicable este crédito a los fines expuestos en su instancia.

2.º Que los interesados están obligados, al recibir el traslado de esta Orden, a comunicar a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas la fecha en que comienzan a hacer uso de la pensión que se les concede.

3.º Los funcionarios con destino en Museos pensionados para asistir a los cursos de Ampurias tienen la obligación de enviar, dentro del año en curso, a su Inspector general un trabajo o Memoria en la cual expongan las aplicaciones de las enseñanzas recibidas que en dicho curso puedan tener, ya en general, ya en particular, en las colecciones de los Museos donde están adscritos, o un estudio acerca de cualquiera de las materias de dichos cursos, para su publicación, si es posible, en la revista del Cuerpo.

Los restantes pensionados, dentro del mismo plazo establecido, enviarán a sus respectivos Inspectores generales una Memoria de los trabajos que hubiesen realizado en el tiempo que duró la pensión y un avance o resumen del estudio que tienen en preparación, para ser pu-

blicado, si es posible, en la revista del Cuerpo.

4.º Que el importe de las 40.500 pesetas a que ascienden estas pensiones sea librado en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo 1.º, artículo segundo, grupo séptimo, concepto primero, número cuatro; y

5.º Se nombra Habilitado, para que a su nombre se expida el libramiento correspondiente para el abono de estas pensiones, a don Cecilio Sagarna, Habilitado general de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 28 de agosto de 1947 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Agrícola de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro Pescador (Segovia).

Cooperativa Agrícola de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castelló de Ampurias (Gerona).

Cooperativa del Campo «San Isidro» de Machacón (Salamanca).

Cooperativa del Campo «San Isidro» de Monterrubio de la Sierra (Salamanca).

Cooperativa del Campo de Frechilla (Palencia).

Cooperativa del Campo «Santa María Magdalena» de Moraleja de Cuéllar (Segovia).

Cooperativa del Campo «La Agrícola» de Laguna Contreras (Segovia).

Cooperativa Agrícola de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martinell (Gerona).

Cooperativa Agrícola de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Miguel de Fluvia (Gerona).

Cooperativa de Consumo «La Detallista de Pescado» de Pamplona.

Cooperativa de Consumo «La Proveedora» de Pamplona.

Cooperativa de Consumo de Empleados y Obreros de Maderas Ubeda de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Bodega Cooperativa de «Labradores Reunidos» de Falces (Navarra).

Trujal Cooperativo «Nuestra Señora de la Mercéd» de Artajona (Navarra).

Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas» de Madrid.

Cooperativa de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya de Bilbao.

Cooperativa de Conservas Vegetales y Frutas de Andosilla (Navarra).

Cooperativa Agrícola de Campos del Puerto (Mallorca).

Cooperativa del Campo «Santa Cristina» de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Cooperativa del Campo de Villanubla (Valladolid).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural Católica de Esquiroz (Navarra).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural Católica de Garinoain (Navarra).

Cooperativa Agrícola de Peñalsordo (Badajoz).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1947 por la que se dispone la sustitución de determinado depósito constituido por «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Zurich», Compañía General de Seguros contra los Accidentes y Responsabilidad Civil, domiciliada en Barcelona, en súplica de que se ordene a la Sucursal en dicha capital del Banco de España, le devuelva el depósito constituido a disposición de este Ministerio y en concepto de fianza reglamentaria para operar en el ramo de accidentes del trabajo, por quinientas mil pesetas nominales en obligaciones del Tesoro 2,75 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, al que se refiere el resguardo expedido por la indicada Sucursal y con el número 6.833, previa la constitución de otro depósito por igual concepto y por pesetas cuatrocientas cuarenta y cinco mil en obligaciones del Tesoro 2,75 por

200, emisión de 26 de noviembre de 1945 y por pesetas setenta y nueve mil quinientas en obligaciones del Tesoro 3 por 100, emisión de 1 de marzo de 1944; y

Teniendo en cuenta que la sustitución solicitada se halla conforme con lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

Vistos el Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 19 de septiembre de 1947

por la que se dispone la baja en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo de la Zona de Santiuste de San Juan Bautista.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de la Zona de Santiuste de San Juan Bautista», domiciliada en Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), en súplica de aprobación de su acuerdo de disolución y subsiguiente baja en el Registro Especial, así como de que se ordene a la Caja General de Depósitos proceda a devolverle el depósito de cinco mil pesetas, constituido a disposición de este Ministerio, en concepto de garantía para sus operaciones en el ramo de accidentes del trabajo y al que se refiere el resguardo expedido en Madrid el 18 de octubre de 1940 y con los números 300877 de entrada y 129682 de registro; y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante, disuelta en 1 de marzo de 1945, ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus normas estatutarias; que en este Departamento no se tiene noticia de que exista ninguna reclamación pendiente para el cumplimiento por su parte de sus obligaciones en el Ramo de Seguro de accidentes del trabajo, y que ha transcurrido con exceso el término de un año que para la prescripción de estas acciones señala el artículo 336 del Reglamento para la aplicación

a la Agricultura de la Ley de Accidentes del Trabajo, aprobado por Decreto de 25 de agosto de 1931.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, dispone la baja en el Registro Especial de Aseguradoras de Accidentes del Trabajo de la entidad solicitante, ordenándose a la Caja General de Depósitos proceda a devolverle el depósito a que se refiere el resguardo antes reseñado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 30 de agosto de 1947 por la

que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Manuel Valenzuela Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Valenzuela Moreno, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo, y

Resultando que por Orden de 31 de mayo de 1946 le fué concedida la excedencia voluntaria que regula el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, en el expresado cargo;

Resultando que la aludida instancia fué cursada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga en 31 de mayo pasado, por lo que ha transcurrido un mes desde la fecha en que la solicitud fué presentada, al mismo tiempo que ha sido formulada por el interesado después de un año de su pase a la situación de excedencia voluntaria;

Resultando que en 25 de julio del año en curso se ha producido una vacante en la categoría de Auxiliares de primera clase por ascenso del entonces número uno de la misma don Indalecio Tizón Reboleda a la de Auxiliar Mayor de tercera, como consecuencia del fallecimiento, en 24 del propio mes, de don Rafael Llamas Larruga, que la venía desempeñando;

Resultando que no existe ninguna otra petición de reintegro de Auxiliares

de primera clase de excedentes voluntarios;

Resultando que, computados los servicios prestados por don Rafael Valenzuela Moreno hasta el momento de su excedencia, en 31 de mayo de 1946, suman dos años y once meses en la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo y cinco años, tres meses y diecisiete días al Estado, una vez deducidos seis meses de suspensión de empleo y sueldo que como sanción le fué impuesta por Orden de 23 de septiembre de 1943;

Considerando que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios excedentes que hubieran solicitado el reintegro después de transcurrido un año de su declaración en tal situación, y antes de los diez, tendrán derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría y clase correspondiente, pasado un mes desde la fecha en que la solicitud fué inscrita; en consecuencia, procede reintegrar al solicitante en la referida vacante con efectos administrativos del día 25 de julio próximo pasado, en que se produjo, debiendo ocupar en la Escala a que pertenece el lugar que le corresponda;

Vistos los antecedentes y preceptos legales citados y demás de aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha acordado el reintegro al servicio activo de don Manuel Valenzuela Moreno, en la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con efectos administrativos de 25 de julio del año en curso, en que se produjo la vacante en que reintegra, y económicos de la toma de posesión, debiendo figurar en el Escalafón del expresado Cuerpo en el puesto que le corresponde, con arreglo al tiempo de servicios que tiene prestados en la clase y categoría a que pertenece, esto es, dos años y once meses; en consecuencia, habrá de ser colocado entre don Baldomero Massa López y doña Alfonso Núñez Martín, que figuran con tres años, cuatro meses y veintinueve días y dos años, cuatro meses y veintidós días, respectivamente, servicios computados para los tres referidos señores al día 25 de julio del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1947. — P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1947

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
<b>JUBILACIONES</b>						
D. Leónides Nieto Juárez .....	Ayudante de Montes .....	12.800,00	80 por 100...	16.000,00	23 4 1947	Jaén.
D. Waldó Chicote y Sanz .....	Jefe Admón. Hacienda ...	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	17 5 1947	Baleares.
D. Juan Acuña Molina .....	Cartero Urbano .....	700,00	20 por 100...	3.500,00	17 12 1945	Madrid.
D. Vicente Martínez Landazuri ..	Jefe de Prisión Partido...	7.200,00	60 por 100...	12.000,00	10 2 1947	Barcelona.
D. Otón Medina Pinilla .....	Cartero Urbano .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	21 5 1947	Cuenca.
D. José Joaquín Lodaes Girón ..	Jefe Admón. 1.ª Hda. ...	11.520,00	80 por 100...	14.400,00	16 5 1947	Cuenca.
D. Bernardo Alvarez García .....	Secretario Audiencia ...	12.000,00	80 por 100...	15.000,00	2 5 1947	La Coruña.
D. Luis Cot Font .....	Ingeniero Jefe 1.ª .....	14.000,00	80 por 100...	17.500,00	20 12 1946	Barcelona.
D. Norberto Martorell Morales ...	Cartero Urbano .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	7 6 1947	Navarra.
D. Antonio Brito García .....	Idem .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	24 3 1947	Las Palmas.
D. Félix Díaz Sánchez .....	Comisario de Policía ...	8.220,00	60 por 100...	13.700,00	18 5 1947	Madrid.
D. José Antonio Martínez Villa- nueva .....	Inspector 1.ª Policía ...	2.775,00	25 por 100...	11.100,00	14 6 1947	Madrid.
D. Justo Ramón Vargas Ainoza..	Cartero Urbano .....	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	29 5 1947	Zaragoza.
D. Alfredo de Ancos Aitares .....	Idem .....	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	8 6 1947	Madrid.
D. Posidio Alonso Meneses .....	Portero Minist. Civiles...	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	17 5 1947	Valladolid.
D. Antonio Laguno Pascua .....	Jefe Sup. Admón. Hda. ...	14.000,00	80 por 100...	17.500,00	20 5 1947	Madrid.
D. Isidro Domingo González Mar- tín .....	Cartero Urbano .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	16 5 1947	Salamanca.
D. José Juanes Ramírez .....	Jefe Admón. Civil 1.ª ...	14.000,00	80 por 100...	17.500,00	1 5 1947	Madrid.
D. Pablo Masa Baños .....	Cartero Urbano .....	6.720,00	80 por 100...	8.400,00	8 6 1947	Toledo.
D. Martín Merenciano Marín .....	Idem .....	2.000,00	40 por 100...	5.000,00	28 4 1947	Albacete.
D. Antonio Morps de Miguel .....	Idem .....	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	13 6 1947	Madrid.
D.ª María del Milagro Rubio Tafall	Profesora Adjunta Ma- gisterio .....	5.600,00	80 por 100...	7.000,00	11 5 1947	Murcia.
D.ª Juliana Tavio Martínez .....	Auxiliar Mayor Telecom.	5.040,00	60 por 100...	8.400,00	6 6 1947	Las Palmas.
D. Pedro Vidal Morato .....	Cartero Urbano .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	7 6 1947	Barcelona.

## JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

D. Juan Blanco Redondo .....	Maestro .....	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	15 2 1947	Cáceres.
D.ª María Mestre Fraga .....	Maestra .....	9.600,00	80 por 100...	12.000,00	15 3 1947	Barcelona.
D.ª Mercedes Juliol Llinas .....	Idem .....	4.000,00	80 por 100...	5.000,00	1 9 1946	Gerona.
D. Pio Lacalle Ulibarri .....	Maestro .....	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	6 5 1947	Navarra.
D.ª Gloria Milla Iglesias .....	Maestra .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	16 9 1946	Granada.
D. Claudio Agradós Vázquez .....	Maestro .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	21 5 1947	Madrid.
D. Claudio de la Banda García .....	Idem .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	1 5 1947	León.
D. Arturo López Núñez .....	Idem .....	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	22 5 1947	Lugo.
D.ª Esperanza Villafranca Simón..	Maestra .....	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	28 3 1947	Navarra.
D. Angel Boo Diz .....	Maestro .....	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	27 2 1947	Orense.
D. Antonio Laque Albano .....	Idem .....	9.600,00	80 por 100...	12.000,00	1 5 1947	Huesca.
D.ª Petra García de Andoain y Mar- tínez de A. .....	Maestra .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	6 5 1947	Alava.
D. Jesús A. Pérez Nielfa .....	Maestro .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	4 5 1947	Toledo.
D. Eugenio Fernández Sáenz de Ur- turi .....	Idem .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	1 5 1947	Alava.
D.ª Florentina Catalina Rubio Ruiz	Maestra .....	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	1 5 1947	Loria.
D. José María Piña Abelenda .....	Maestro .....	2.450,00	70 por 100...	3.500,00	17 12 1946	La Coruña.
D. José Oriola Duato .....	Idem .....	10.560,00	80 por 100...	13.200,00	18 5 1947	Valencia.
D.ª Bernardina Gauna Fernández .	Maestro .....	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	21 5 1947	Alava.
D. Vicente Fernández García .....	Maestra .....	2.400,00	40 por 100...	6.000,00	7 5 1947	León.
D.ª Consuelo Temprano Blanco .....	Idem .....	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	16 4 1947	Salamanca.

## PENSIONES CIVILES

D.ª Carmen Borrás Prin (V.) .....	Ayudante O. Públicas...	3.300,00	4.ª parte ...	13.200,00	16 3 1947	Barcelona.
D.ª Huérfanas Escribano Beltrán ..	Maestro de Prisiones ...	2.000,00	5.ª parte ...	6.000,00	5 1 1947	Cuenca.
D.ª Eladia Gofñio Izquierdo (H.)..	Oficial Telégrafos .....	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	10 3 1942	Tarragona.
D.ª Mercedes García Sánchez (V.)	Auxiliar Mayor Obras...	1.500,00	Temporal mínima.		25 7 1946	Cádiz.
D.ª Huérfanas López Marcos .....	Médico .....	1.100,00	Transmisión.		19 8 1946	Salamanca.
D.ª Joaquina López Morales (V.)..	Capataz Forestal .....	1.500,00	3.ª parte ...	4.500,00	18 2 1947	Cádiz.
D.ª Escolástica Mingo de Dios (V.)	Jefe de Prisión .....	2.400,00	4.ª parte ...	9.600,00	13 2 1947	Guadalajara.
D.ª Teresa Pomar Ramos (V.) .....	Cartero Urbano .....	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	4 9 1946	Cádiz.
D.ª Antonia Ramos Valverde (V.)..	Guardia de Seguridad ...	1.000,00	3.ª parte ...	3.000,00	29 3 1946	Málaga.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilla el pago
Huérfanos Riaño Díaz .....	Jefe Sup. Admón. Hda.	3.750,00	4.ª parte ....	15.000,00	11 4 1947	Madrid.
Huérfanos Bandrés Aramendia .....	Portero Ministerios .....	833,33	Mitad .....	1.666,66	10 3 1946	Navarra.
D.ª María Rosa Bureu Vinade (H.) .....	Auxiliar Telegrafista .....	2.000,00	Máxima .....	7.200,00	9 3 1946	Barcelona.
Huérfanos Castell Zorrilla .....	Ayudante Mayor O. P. .....	2.500,00	4.ª parte ....	11.000,00	1 4 1947	Madrid.
D.ª Pilar Garcés Buera (V.) .....	Cartero Urbano .....	1.166,66	3.ª parte ....	3.500,00	3 1 1947	Huesca.
D.ª Concep. Ledesma Comba (V.) .....	Jefe Admón. Justicia .....	3.750,00	4.ª parte ....	15.000,00	3 2 1947	Madrid.
D.ª Carmen Martínez Arondo (H.) .....	Portero Mayor .....	1.666,66	3.ª parte ....	5.000,00	9 4 1947	Logroño.
D.ª María del Carmen Quintero Ra- mos (V.) .....	Jefe Admón. M.º A. Ext.	3.600,00	4.ª parte ....	14.400,00	7 5 1947	Madrid.
D.ª Concep. Rodríguez Garay (V.) .....	Secretario Universidad .....	2.750,00	4.ª parte ....	11.000,00	27 2 1947	Sevilla.
D.ª Pilar Roca Faro (V.) .....	Comisario de Policía .....	3.425,00	25 por 100 .....	13.700,00	27 3 1947	Huesca.
D.ª Teodora Rodríguez Lara (H.) .....	Jefe de Prisiones .....	666,66	Transmisión .....		19 7 1945	Madrid.
D.ª Pilar Sanz Ramírez (V.) .....	Mecánico Conductor .....	1.166,66	3.ª parte ....	3.500,00	16 3 1943	Madrid.
D.ª Ascensión Suárez Inclán (V.) .....	Magistrado .....	6.750,00	4.ª parte ....	27.000,00	6 1 1947	Cádiz.
D.ª Amparo Vitales Delsel (V.) .....	Agente de Vigilancia .....	3.600,00	Extraordinaria .....		9 9 1946	Zaragoza.
D.ª Nieves Ferrer Mor (V.) .....	Funcionario Telégrafos .....	2.000,00	4.ª parte ....	8.000,00	28 12 1946	Gerona.
D.ª Manuela Fuentes Silva (V.) .....	Celador telecomunicación .....	1.666,66	3.ª parte ....	5.000,00	25 1 1947	León.
D.ª Emilia Gómez Pillet (H.) .....	Registrador Propiedad .....	1.000,00	Transmisión .....		22 2 1945	Jaén.
D.ª Pilar González Fernández (V.) .....	Topógrafo .....	1.333,33	3.ª parte ....	4.000,00	1 1 1947	Ávila.
D.ª Micaela Juste Jara (V.) .....	Portero .....	2.000,00	Por el sueldo .....	6.500,00	24 3 1947	Cuenca.
Huérfanos Urriaga de Vivar .....	Jefe de Prisiones .....	2.100,00	4.ª parte ....	8.400,00	21 3 1946	Madrid.
Huérfanos Soriano Díaz .....	Oficial Secretaría .....	500,00	Transmisión .....		22 2 1947	Badajoz.
D.ª Carmen Sánchez Molinero (V.) .....	Funcionario Telégrafos .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	9 6 1946	Zaragoza.
D.ª Juana Alvarez Alvarez (V.) .....	Guardia de Seguridad .....	3.500,00	Extraordinaria .....		26 8 1936	Zaragoza.
D.ª Elvira Alonso Delgado (V.) .....	Guarda Forestal .....	1.500,00	3.ª parte ....	4.500,00	5 4 1947	Cuenca.
D.ª Miguellina Maldonado Martine (Viuda) .....	Jefe Admón. Hacienda .....	2.750,00	4.ª parte ....	11.000,00	12 2 1947	Sevilla.
D.ª María Gracia Pegueroles y otro (Huérfanos) .....	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ....	5.000,00	1 9 1945	Castellón.
D.ª Dolores Salvador Morte (V.) .....	Idem .....	2.000,00	Por el sueldo .....	7.200,00	18 6 1946	Jerez Front.
D.ª Aniana Bellido Domínguez (V.) .....	Secretario de Juzgado .....	2.500,00	4.ª parte ....	10.000,00	29 4 1947	Badajoz.
D.ª Isabel Beltrán Cantero (V.) .....	Guardia de Seguridad .....	1.000,00	3.ª parte ....	3.000,00	9 6 1946	Barcelona.
D.ª Isabel Candel Navarro (V.) .....	Inspector de Policía .....	2.775,00	4.ª parte ....	11.100,00	8 5 1947	Valencia.
D.ª Carmen Garrido Garrido (H.) .....	Maquinista de imprenta .....	1.365,00	Transmisión .....		5 1 1947	Madrid.
D.ª Felisa Martínez Sánchez (V.) .....	Capataz Forestal .....	1.500,00	Temporal mínima .....		11 10 1946	Teruel.
D.ª Severiana Parra Talavera (V.) .....	Oficial 2.º Aduanas .....	1.500,00	Temporal mínima .....		1 11 1946	Madrid.
D.ª Cándida Rodríguez Marugá (Viuda) .....	Jefe Superior Admón. .....	6.000,00	4.ª parte ....	24.000,00	5 1 1947	Madrid.
D.ª Obdulia Soler Fernández (V.) .....	Inspector de Policía .....	2.775,00	4.ª parte ....	11.100,00	2 6 1944	Barcelona.
D.ª María Vera Aznar (V.) .....	Agente Judicial .....	750,00	15 por 100 .....	5.000,00	21 1 1947	Córdoba.
Huérfanos Vera, Folach .....	Magistrado T. Supremo .....	2.125,00	Transmisión .....		21 2 1947	Madrid.
D.ª María Massanet Arpi (H.) .....	Torrero Faros .....	666,66	3.ª parte ....	2.000,00	16 4 1946	Baleares.
D.ª Antonia Cifuentes Pascual (H.) .....	Oficial de Prisiones .....	1.166,66	3.ª parte ....	3.500,00	22 4 1946	Oviedo.
D.ª Herminia Domínguez García (V.) .....	Agente Judicial .....	1.166,66	3.ª parte ....	5.000,00	18 5 1947	Santander.
D.ª Elvira Floren Santamaría (V.) .....	Catedrático .....	3.000,00	4.ª parte ....	12.000,00	28 4 1947	Guipúzcoa.
D.ª Francisca Fernández Puente (V.) .....	Cartero Urbano .....	1.666,66	3.ª parte ....	5.000,00	3 5 1947	La Coruña.
D.ª Petra Feliú Morlán (V.) .....	Catedrático .....	4.500,00	4.ª parte ....	18.000,00	20 5 1947	Zaragoza.
D.ª Eulalia Molina Tudela (V.) .....	Secretario de Juzgado .....	7.500,00	Extraordinaria .....		21 12 1936	Murcia.
D.ª Rosina Mora López (V.) .....	Ayudante 1.º Minas .....	2.400,00	4.ª parte ....	9.600,00	14 6 1946	Santander.
D.ª Josefa Miñano Chacón (V.) .....	Portero .....	1.666,66	3.ª parte ....	5.000,00	11 4 1947	Murcia.
D.ª Blanca Martín Urtasun (H.) .....	Oficial Telégrafos .....	1.500,00	4.ª parte ....	6.000,00	28 2 1947	Vizcaya.
D.ª María Martín Martín (V.) .....	Portero .....	3.500,00	Extraordinaria .....		6 1 1938	Teruel.
D.ª María Cruz Vicente y otros (Viuda y huérfanos) .....	Jefe Admón. Hacienda .....	3.300,00	4.ª parte ....	13.200,00	14 2 1947	Zamora.
D. José María Sarría Vélez (H.) .....	Jefe Ngdo. Telégrafos .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	24 6 1946	Madrid.
D. Fernando Salazar Rodrigue (Huérfano) .....	Jefe Ngdo. Hacienda .....	2.333,33	Extraordinaria .....		18 11 1936	Madrid.
D.ª Rosa Rodríguez Cabeza (V.) .....	Portero .....	750,00	15 por 100 .....	5.000,00	9 11 1945	Oviedo.
Huérfanos Quirós García .....	Jefe Ngdo. Telégrafos .....	2.000,00	15 cts .....	7.000,00	8 3 1945	Zamora.
D.ª María Pilar Fonollar (V.) .....	Cartero Urbano .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	15 2 1945	Baleares.
D.ª Rocío Mínguez de los Santos (V.) .....	Idem .....	2.000,00	Por el sueldo .....	7.200,00	3 2 1947	Sevilla.
D.ª Pilar López Vallano (V.) .....	Jefe Ngdo. E. Nacional .....	2.000,00	Por el sueldo .....	7.200,00	16 5 1947	Madrid.
D.ª Luisa Fernández Duque (V.) .....	Portero .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	20 6 1945	Alicante.
Huérfanos Casas Fernández .....	Registrador Propiedad .....	2.725,00	4.ª parte ....	10.900,00	13 3 1947	Pontevedra.
D.ª Casimira Calderón Llanes (V.) .....	Agente de Vigilancia .....	1.500,00	Temporal mínima .....		26 7 1939	Valladolid.
D. Mariano Arranz Herrera y otr. (P.) .....	Guardia de Seguridad .....	3.500,00	Extraordinaria .....		1 11 1937	Burgos.
D.ª Josefa Consuelo Torregrosa (V.) .....	Maquinista Sanidad .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	14 1 1945	Huelva.
D.ª María Gómez Cuadrado y otro (Viuda y huérfanos) .....	Celador de Minas .....	2.000,00	3.ª parte ....	6.000,00	4 3 1943	León.
D.ª Carmen Gallego La Rosa (H.) .....	Jefe de Telégrafos .....	2.500,00	Transmisión .....		10 4 1947	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos; P., padre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pésetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pésetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilla el pago
<b>PENSIONES DEL MAGISTERIO</b>						
D. <sup>a</sup> Felisa Marcos López (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	9 5 1947	Palencia.
D. <sup>a</sup> Cesárea Arce Percáz (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	30 10 1946	Navarra.
D. <sup>a</sup> Cristina Rodríguez Jardón (V.)	Idem	1.500,00	Temporal mínima.		19 11 1946	Sevilla.
D. <sup>a</sup> Mercedes Porta Vidal (V.)	Idem	3.000,00	4. <sup>a</sup> parte	14.400,00	20 12 1946	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Ruiz (V.)	Idem	2.000,00	4. <sup>a</sup> parte	8.000,00	24 1 1947	Málaga.
D. <sup>a</sup> María Paz Colodrón Carraler (Viuda)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	22 3 1947	Guadalajara.
D. <sup>a</sup> María Escobar Moreno (V.)	Idem	2.400,00	4. <sup>a</sup> parte	9.600,00	25 3 1947	Madrid.
Huérfanos Artero Pérez	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	14 2 1947	Barcelona.
Huérfanos Ortiz Rael	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	18 3 1947	Huelva.
D. <sup>a</sup> María Alonso Morán y otra (Viu- da y huérfana)	Idem	1.000,00	3. <sup>a</sup> parte	3.000,00	2 1 1947	León.
D. <sup>a</sup> Dolores y doña Inés Sánchez To- rres (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión.		10 8 1946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Isidora Eladia Rodado Duque (Huérfana)	Idem	1.000,00	3. <sup>a</sup> parte	3.000,00	23 4 1945	C. Real.
D. <sup>a</sup> Elisa y Rosalía Zubía Lascu- ráin (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión.		29 11 1945	Alava.
D. <sup>a</sup> María Benita y Valeriana Cabo- devilla Osarán	Idem	666,66	Transmisión.		9 3 1947	Navarra.
D. <sup>a</sup> Vicenta Fuente Tabuyo (V.)	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	14 4 1947	Navarra.
D. <sup>a</sup> Pilar Gota Hernández (H.)	Idem	500,00	50 por 100	1.000,00	2 11 1946	Zamora.
D. <sup>a</sup> Dolores Parejo Morillo (V.)	Idem	1.500,00	Temporal mínima.		6 2 1947	Málaga.
D. <sup>a</sup> Angelina García Clemente (V.)	Idem	2.000,00	4. <sup>a</sup> parte	8.000,00	20 12 1946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Josefa Muñoz de la Torre (V.)	Idem	1.500,00	Temporal mínima.		30 3 1941	Granada.
D. <sup>a</sup> Pilar Soler Moreno (H.)	Idem	800,00	Transmisión		20 5 1946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Maximina Aguado Fuertes (V.)	Idem	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	12 2 1947	Valladolid.
D. <sup>a</sup> Encarnación Franco Franco (V.)	Idem	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	3 12 1946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Angeles Burdiel Felipe (H.)	Idem	833,33	3. <sup>a</sup> parte	2.500,00	6 2 1947	León.
Huérfanos Alvarez Vidal	Idem	1.600,00	2/3	2.400,00	13 7 1946	Pontevedra.
D. <sup>a</sup> María Pilar Pasaron Elcoreba- rrutia (V.)	Idem	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	15 1 1947	Vizcaya.

**MESADAS**

D. <sup>a</sup> María Nieves Jiménez Cordente (Viuda)	Peón Caminero	745,20	5 mesadías	1.788,50		Cuenca.
D. <sup>a</sup> María Vegas Merino (V.)	Cartero	708,31	5 mesadías	1.700,00		Palencia.
D. <sup>a</sup> Clara Borreguero Sanchidrián (Viuda)	Peón Caminero	1.520,80	5 mesadías	3.650,00		Avilá.
D. <sup>a</sup> Casimira Capilla de Pedro (V.)	Obrero Conductor	2.500,00	5 mesadías	6.000,00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Juana Ana Garau Mayol (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadías	1.533,00		Navarra.
D. <sup>a</sup> Felisa de la Fuente Sancho (V.)	Operario Mecánico	2.120,15	5 mesadías	5.110,00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Concepción Suñe Ibáñez (V.)	Profesor Francés	2.500,00	5 mesadías	6.000,00		Pontevedra.
D. <sup>a</sup> Felisa Marqués Garrido (V.)	Ordenanza Fca. Moneda	2.281,25	5 mesadías	5.475,00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Pilar Portomarin Serrano (V.)	Auxiliar Fca. Moneda	3.500,00	5 mesadías	8.400,00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Isabel Pérez Lucas (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadías	1.533,00		Albacete.
D. <sup>a</sup> María Baella Carrión (V.)	Idem	912,50	5 mesadías	2.190,00		Murcia.
D. <sup>a</sup> Manuela Moral Rivas (V.)	Cartero Peatón	1.708,30	5 mesadías	4.100,00		Zamora.
D. <sup>a</sup> Juana Pérez Carretero (V.)	Cartero Rural	1.064,55	5 mesadías	2.555,00		Málaga.
D. <sup>a</sup> Paula Garijo García (V.)	Peón Caminero	1.520,80	5 mesadías	3.650,00		Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Francisca Lorenzo Sanabria (V.)	Idem	1.064,55	5 mesadías	2.555,00		Zamora.

**RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADÉN**

D. Manuel Toro Velázquez	Obrero retirado Minas Almadén	360,00		360,00	3 6 1947	C. Real.
D. Fernando Muñoz Mayoral	Idem idem	720,00		720,00	1 6 1947	C. Real.
D. Fortunato Zarco Pando	Idem idem	900,00		900,00	2 6 1947	C. Real.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfanos;

**RESUMEN**

	Pésetas
Importan las Jubilaciones	170.815,00
Idem las Jubilaciones de Magisterio	124.050,00
Idem las Pensiones Civiles	164.289,91
Idem las Pensiones de Magisterio	40.766,65
Idem las Mesadas	23.432,91
Idem los Obreros retirados Minas Almadén	1.980,00

**TOTAL** ..... 525.334,47

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio

*Autorizando el régimen de admisión temporal de hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación conteniendo productos de sus industrias a las entidades que se mencionan.*

Por órdenes de este Ministerio, cuyas fechas se consignan a continuación, han sido concedidas a los fabricantes que se relacionan autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias, con iguales requisitos que los establecidos en concesiones anteriores:

Beneficiario: «Anónima Reusense de Preparados Alimenticios» (A. R. P. A.).  
Residencia: Reus (Tarragona).

Emplazamiento de la fábrica: Avenida Generalísimo, núms. 69 y 71, de Reus (Tarragona).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Leche vegetal.

Aduana importadora: Tarragona.

Aduana exportadora: Tarragona.

(Orden de 29 de julio de 1947.)

Beneficiario: Don Juan Antonio López Moreno.

Residencia: Molina de Segura (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Molina de Segura (Murcia).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduana exportadora: Alicante y Cartagena.

(Orden de 2 de septiembre de 1947.)

Beneficiario: Don Emiliano Cabot Alfonso.

Residencia: Isla Cristina (Huelva).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Isla Cristina (Huelva).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la avenida Padre Mirabent. Isla Cristina (Huelva).

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Huelva.

Aduanas exportadoras: Isla Cristina, Ayamonte, Huelva, Sevilla, Cádiz y Barcelona.

(Orden de 2 de septiembre de 1947.)

Beneficiario: Aceitunera Alcoyana, Sociedad Anónima.

Residencia: Valencia.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Valencia.

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases:

Camino de Algirós, número 5. Valencia.

Aduana importadora: Valencia.

Aduana exportadora: Alicante.

Mercancía a exportar: Aceitunas rellenas de anchoa.

(Orden de 2 de septiembre de 1947.)

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—

El Subsecretario de Economía Exterior y Comercio, Emilio de Navasqués.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

*Anunciando concurso-subasta para la construcción de cincuenta viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas, en el nuevo pueblo de El Cuervo, en Lebrija (Sevilla).*

Se anuncia la contrata, mediante concurso-subasta, para la construcción de cincuenta viviendas para colonos, con sus dependencias agrícolas, en el nuevo pueblo de El Cuervo, en Lebrija (Sevilla), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y siete pe-

setas con sesenta y cuatro céntimos (3.357.557,64).

El presupuesto y pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 29, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (55.363,36), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y Jerez de la Frontera, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día de dicho plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, número 31, Madrid), a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
P. O., el Secretario general, Carlos González de Andrés.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

#### (Patronato Local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo)

*Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de una plaza de Profesor Auxiliar de «Dibujo», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de El Ferrol del Caudillo.*

Se anuncia a concurso de méritos y examen de aptitud, en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes, la plaza vacante en la Escuela Elemental de Trabajo dependiente de este Patronato, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª La plaza a proveer es la de Profesor Auxiliar de «Dibujo Lineal, Croquisado e Industrial», dotada con el sueldo inicial de dos mil pesetas anuales, siendo indispensable para poder optar a ella estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, con arreglo a la Orden de 10 de noviembre de 1933, o los de Ingeniero, Arquitecto, Perito o Técnico Industrial, pudiendo los concursantes alegar cuantos méritos y servicios puedan justificar.

2.ª Los concursantes deberán presentar el título requerido para tomar parte en el concurso o la certificación de estudios, siempre que para posesionarse presente el título o recibo de haber abonado los derechos.

Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Presidente del Patronato, presentándolas dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, en el que conste que el interesado es español y mayor de veintiún años.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de no haber sido sancionado con la separación en ningún cuerpo o dependencia del Estado, Provincia o Municipio, debiendo los concursantes acreditar este último extremo por declaración jurada.

3.ª Los concursantes deberán unir también a sus instancias una Memoria de índole pedagógica, exponiendo en ella el plan y método a que habrán de ajustarse las explicaciones y prácticas propias de las materias que han de enseñar.

4.ª Los aspirantes a la mencionada plaza se someterán ante el Tribunal designado a las siguientes pruebas de aptitud: se exigirán conocimientos de Aritmética y Geometría; nociones de Geometría descriptiva; Dibujo lineal, Croquisado e Industrial; exposición razonada de la Memoria y práctica de los ejercicios gráficos siguientes: trazado, a pulso, o con útiles de dibujo, de algunas figuras geométricas; croquisado y dibujo, a escala, de una pieza de máquina; trazado de un engranaje.

5.ª Las pruebas del concurso-examen de aptitud comenzarán a verificarse una vez transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que señala la Orden de 6 de marzo de 1947.

6.ª La duración de la labor docente, que no excederá de doce horas semanales, se fijará por el Patronato según las necesidades de la enseñanza.

7.ª El carácter del nombramiento que se expida será provisional y con arreglo

a lo que determina el apartado quinto del artículo 29 del libro primero del vigente Estatuto de Formación Profesional y disposiciones complementarias. Para la provisión de esta plaza se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas de la Administración del Estado.

8.ª El Tribunal ante el cual se efectuarán las pruebas de aptitud estará constituido en la forma siguiente: Presidente, don Julio Murúa Quiroga, Ingeniero Naval y Presidente del Patronato. Vocales: Don Aureliano de la Vega Fernández, Profesor numerario de «Dibujo» y don José Portela Sciño, Profesor de «Electrotecnia» y Maestro del Taller de Electricidad. Actuará como sustituto del Presidente, en caso de ausencia o enfermedad, don Ernesto Novo García, Director de la Escuela Elemental de Trabajo y Vocal del Patronato, y de alguno de los Vocales del Tribunal, don Federico Pérez García, Profesor de «Física» y «Química» y Vocal del Patronato.

El Tribunal levantará acta de cada sesión que celebre y en la final se hará constar la puntuación obtenida por cada aspirante y la propuesta unipersonal que se deduzca de la puntuación. Estas actas, la propuesta unipersonal, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato, que en sesión plenaria deliberará y acordará la elevación de la propuesta unipersonal a la Superioridad para su aprobación o reparos. El aprobado quedará sometido a lo estatuido por la Carta Fundacional. Las reclamaciones, si las hubiere, se presentarán por los interesados al Presidente del Tribunal, dentro del plazo de veinticuatro horas de conocido el hecho que las motiva, y el Tribunal, después de informarlas, las unirá al expediente.

El Tribunal no admitirá ninguna reclamación pasado el referido plazo de veinticuatro horas.

El Ferrol del Caudillo, 30 de agosto de 1947.—El Presidente, Julio Murúa Quiroga.—Aprobado: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a don Antonio Yáñez Armada y a don Modesto Piñeiro Fragueta para ocupar conjuntamente terrenos de dominio público en la playa de Cariño, del término municipal de Ortigueira (La Coruña), para construir unos almacenes.*

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, a petición de don Modesto Piñeiro Fragueta y don Antonio Yáñez Armada, ambos vecinos de Cariño (Ortigueira), solicitando autorización para ocupar terrenos de dominio público a fin de edificar unos almacenes.

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vi-

gente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que con las obras en nada se perjudican los intereses de la Administración ni de particulares y, en cambio, se favorece a la industria de conservas de pescado establecida;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Antonio Yáñez Armada y a don Modesto Piñeiro Fragueta para ocupar conjuntamente terrenos de dominio público en la playa de Cariño, del término municipal de Ortigueira, 996 metros cuadrados, de superficie, con el fin de construir unos almacenes destinados a ampliación de sus industrias conserveras. El primero, ostentará la representación en sus relaciones con la Administración.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en 30 de abril de 1946 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Alvarez Valderrama, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de esta concesión o por las modificaciones de detalle que puedan ser introducidas con ocasión del replanteo o que durante la construcción sean autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de acuerdo con la Dirección facultativa del puerto del Ferrol del Caudillo, quedando los concesionarios obligados a conservarlas en buen estado y sin que puedan ser destinadas a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada la presente concesión.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª Los concesionarios abonarán un canon de veinte céntimos (0,20 pesetas) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados y a partir de la fecha límite que para el comienzo de las obras se les asigna, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª Los concesionarios, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión, y en todo caso antes del replanteo, elevarán el 5 por 100 del importe de las obras la fianza depositada y reintegrarán esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre.

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, con intervención de la Dirección facultativa del puerto del Ferrol del Cau-

dillo, levantándose acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad. Los concesionarios quedan obligados a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en tiempo y forma que pueda verificarse éste antes de terminar el plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de cuatro meses y terminarán en el de dieciocho meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de esta concesión.

8.ª Terminadas las obras, los concesionarios lo pondrán en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del puerto del Ferrol del Caudillo, extendiéndose acta de su resultado, que será sometido a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto del Ferrol del Caudillo.

10. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento final de las obras serán de cuenta de los concesionarios.

11. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por los concesionarios, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato y accidentes del trabajo, subsidio familiar, subsidio de vejez, seguro de enfermedad y, en general, a cuantas de carácter social hoy rigen o se dicten en lo sucesivo, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por los concesionarios de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones)

*Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras que se mencionan.*

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. de Adanero a Gijón, Variante

entre los puntos kilométricos 179,442 y 180,953, en las cercanías de Boecillo, provincia de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Mariano Aldea del Pozo, vecino de Ataquines, provincia de Valladolid, con domicilio en Ataquines, calle del General Mola, núm. 4; que licitó en Valladolid, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas, por la cantidad de 815.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 981.770,99 pesetas, la baja de 166.770,99 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la C. N. de Ponferrada a Orense. Variante desde el kilómetro 64,704 al 65,441.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Crisanto Novoa Suárez, vecino de Oira, provincia de Orense, que licitó en Orense, comprometiéndose a terminar las obras dieciséis meses después de empezadas, por la cantidad de 650.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 733.021,52 pesetas, la baja de 74.021,52 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. C. 542. Variante de Puente Nuevo al Puente de las Casacas, Supresión de la travesía de Betanzos.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Mauri Inglés, vecino de Betanzos, provincia de La Coruña, con domicilio en Betanzos, plaza de Campos, número 17, que licitó en La Coruña, comprometiéndose a terminar las obras trece meses después de empezadas, por la cantidad de 387.722,72 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 538.503,77 pesetas, la baja de pesetas 150.781,05 en beneficio del Estado; previniéndole que, en el más breve plazo, remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Ceuta a Tetuán, acondicionamiento, provincia de Ceuta.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Andrés Moreno Siles, vecino de Ceuta, provincia de ídem, con domicilio en ídem, calle del General Alfá, número 15, que licitó en Ceuta, comprometiéndose a terminar las obras veintiocho meses después de empezadas, por la cantidad de 1.946.788,16 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.258.454,94 pesetas, la baja de pesetas 311.666,78 en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ceuta.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Talavera de la Reina a Pedro Bernardo, trozo primero.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Arturo Forero Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Alfonso X, número 6, que licitó en el Negociado, Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintiocho meses después de empezadas, por la cantidad de 1.089.700,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.275.630,82 pesetas la baja de 285.930,82 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. de Soria a Plasencia. Acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Agustín Aldanondo Martínez de Lozardúy, vecino de Huesca, con domicilio en Huesca, calle Fatás, número 8, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y cinco meses después de empezadas, por la cantidad de 4.841.500,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.632.274,08 pesetas la baja de 788.774,08 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera comarcal de Barcelona a Valls, carretera del límite municipal de Barcelona a la de Santa Cruz de Calafell, proyecto parcial número 4, sección de las playas de Castelldefells, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Cubiertas y Tejados, S. A., vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 16, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras treinta y seis meses después de empezadas, por la cantidad de 5.073.493,88 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 5.771.892,92 la baja de 698.399,04 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del ramal del kilómetro 529,950 del C. N. II a Rubinat, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Juan R. Ferrero Giner, vecino de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle de Ramón y Cajal, número 14, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras diez meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 317.347,93, que produce en el presupuesto de contrata de 401.807,97 pesetas la baja de 84.460,14 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 271,977 y 273,446, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Pablo Suso Tello, vecino de Cariñena, provincia de Zaragoza, con domicilio en Cariñena, calle de Ramón y Cajal, número 1, que licitó en Zaragoza, comprometiéndose a terminar las obras diecisiete meses después de empezadas, por la cantidad de 816.092,40 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 842.223,08 pesetas la baja de 26.220,68 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. de Ponferrada a Orense, ampliación de visibilidad en el kilómetro 77.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Francisco Cachafeiro Cachafeiro, vecino de Orense, con domicilio en Orense, calle Concejo, número 2, que licitó en Orense, comprometiéndose a terminar las obras dieciséis meses después de empezadas, por la cantidad de 728.359,80 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 766.694,52 pesetas la baja de 38.334,72 pesetas en

beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. N. de Ponferrada a Orense. Variante en el kilómetro 74 entre los hectómetros 2 y 6.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Crisanto Novoa Suárez, vecino de Oira, provincia de Orense, con domicilio en Oira, que licitó en Orense, comprometiéndose a terminar las obras trece meses después de empezadas, por la cantidad de 429.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 519.337,51 pesetas la baja de pesetas 89.337,51 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del Itinerario Comarcal número 635, entre Barros y el Nacional 634 de San Sebastián y Santander a La Coruña,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Joaquín Cantarell Bordalla, vecino de Valladolid, con domicilio en Valladolid, calle García Morato, número 2, que licitó en el Negociado, Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cuarenta meses después de empezadas, por la cantidad de 9.325.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 10.827.315,19 pesetas la baja de pesetas 1.502.315,19 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Belmonte a San Esteban de Pravia, Rampa de acceso a la Estación de Sanramón,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Benito Malbar Corbal, vecino de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle de Santa Clara, número 5, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras once meses después de empezadas, por la cantidad

de 379.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 424.267,86 pesetas la baja de 45.267,86 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de Variante con mejora y ensanche entre los puntos kilométricos 444.388 y 445.818 del C. N. Gijón a Sevilla (Sección Madrid-Gijón), con supresión del paso a nivel por los Ferrocarriles Económicos de Asturias,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 45, que licitó en el Negociado, Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas, por la cantidad de 2.876.955,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.876.957,29 pesetas la baja de 2,29 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Ainsa a la frontera francesa, Sección de las Devotas a Plan, trozo primero; Acondicionamiento para carretera local del camino habilitado entre Lafortunada y Salinas, provincia de Huesca,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Agustín Aldanondo Martínez de Lizarduy, vecino de Huesca, con domicilio en Huesca, calle Fatás, número 8, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y seis meses después de empezadas, por la cantidad de 4.711.174,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.690.529,16 pesetas la baja de pesetas 979.355,16 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Toral de los Vados a

Santalla de Oscos, trozo séptimo; Terminación de obras, provincia de León.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Ramón Cortizo Lois, vecino de Lugo, con domicilio en Lugo, calle San Roque, número 7, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas, por la cantidad de 799.999,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 987.166,42 pesetas la baja de 187.167,42 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de la de Binéfar a la de Barbastro a la frontera a Purroy, Travesía de Peralta de la Sal, provincia de Huesca,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Miguel Solana Ribera, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 25, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 475.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 539.013,84 pesetas la baja de 64.013,84 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de Variación de la carretera de Nogueira a Villagarcía por supresión del paso a nivel en Rubianes,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Crisanto Novoa Suárez, vecino de Oira, provincia de Orense, con domicilio en Oira, que licitó en el Ne-

gociado, Madrid, comprometiéndose a terminar las obras diez meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 329.900,00, que produce en el presupuesto de contrata de 413.678,95 peseta la baja de 83.778,95 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Faras a la Estación de San Miguel de Fluviá, trozo quinto, provincia de Gerona,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Luis Pastore Carena, vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, calle de Aribáu, número 209, que licitó en Gerona, comprometiéndose a terminar las obras veinticinco meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 1.676.316,33, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Gerona.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Senterada a Capdella, trozo segundo, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Alfredo Barón Barber, vecino de Sort, provincia de Lérida, con domicilio en Sort, calle Mayor, número 7, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veinticinco meses después de empezadas, por la cantidad de 1.694.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.762.679,50 la baja de 68.679,50 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Los Navalucillos a la de Navahermosa al Portillo de Cijara, trozo cuarto,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Arturo Forero Pérez, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Alfonso X, número 6, que licitó en el Negociado, Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veinticinco meses después de empezadas, por la cantidad de 1.398.700,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.739.192,98 pesetas la baja de 340.492,98 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del C. L. de Sagunto a Burgos a Burriana, trozo de terminación, provincia de Castellón,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Vicente Colomina Cremades, vecino de Castellón, con domicilio en Castellón, calle de Lucena, número 13, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras dieciocho meses después de empezadas, por la cantidad de 879.930,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.023.174,26 la baja de 143.244,26 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Director general, A. S. del Río.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.